



BUIN, 05 MAR 2024

**DECRETO ALCALDICO N° 8477 VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 164 de fecha 23 de febrero 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar devolución de dinero a la Sra. Marcela Margarita Pérez Molina. Se adjunta la siguiente documentación:

- Memorándum N° 1 de rentas municipales del día 07 de febrero 2024.
- Copia de Providencia N° 10173, solicitud de exención de cobro de derechos de aseo, de fecha 16 de agosto 2023.
- Fotocopia Decreto Alcaldicio N° 3236 de fecha 10 de octubre 2023, autoriza exención en pago de derechos de aseo domiciliario periodo 2023-2025.
- Certificado de exención de Aseo de fecha 07 de febrero 2024 rol 000520042.
- Comprobantes, certificado de movimientos de pagos web cuotas 1, 2, 3 y 4 año 2023.
- Certificado de no deuda emitido por la Tesorería General de la Republica del día 07 de febrero 2024.
- Memorándum N° 48 de rentas municipales del día 17 de enero 2024.
- Copia de providencia N° 14738
- Memorándum N° 864, Solicitud decretar exención de pago, periodos 2023 al 2025.

3.- Que por Instrucción del Administrador Municipal de debe decretar

**DECRETO.**

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de \$66.538 (Sesenta y seis mil quinientos treinta y ocho pesos.) a Marcela Margarita Pérez Molina Cedula de identidad N° correspondiente a las cuotas 1, 2, 3 y 4 de derechos de aseo año 2023 incluido IPC debido a que es beneficiada con 100% de exención de pago de derechos de aseo años 2023-2024-2025 mediante Decreto Alcaldicio N°3818 del día 27 de noviembre 2023, cabe señalar que la cancelación de las cuotas fue realizado mediante la página web de la Tesorería General de la República.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMC. TES. APP. 002  
DISTRIBUCION:  
- Control  
- D.A.F.  
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Sr Alcalde